

LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario por muerte casual del pordiosero Manuel Arranz Miguel de cincuenta y siete años, hijo de Pablo y Zoila, natural de Fuentespina (Burgos), viudo, jornalero, cojo de la pierna izquierda, que fué hallado cadáver el 23 de Mayo último en un pajar del pueblo de Salinas del valle de Ibargoiti.

En su consecuencia, se ofrece desde luego este procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos mayores de edad de dicho interfecto, cuyos nombres y domicilio actual no se sabe, y al hermano del mismo Luis Arranz Miguel, y medio hermano Antonio Arranz Serrano, que se dice residen en Madrid en domicilio que no se sabe, habiéndolo tenido últimamente todos ellos en Fuentespina; y por los que fueron menores se hace el ofrecimiento a sus representantes legítimos, a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a manifestar si quieren o no ser parte en la causa y si renuncian o no a la indemnización de perjuicios que les pudieran corresponder; bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término señalado, teniéndoles por ofrecido en forma el procedimiento, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 23 de Junio de 1919.—El Juez, Juan Iribas Casas.

JO—8727

Don Juan Iribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente edicto se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Martín Arrondo Lacabe, de veintiséis años, que se dice encontrarse en América, y es hijo de Saturnino e Isabel, domiciliados en Aoiz, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a manifestar si quiere o no ser parte en la causa que se sigue por suicidio de su padre Saturnino Arrondo Mauleón, ocurrido en esta villa el 30 de Junio último, cuyo procedimiento se le ofrece, y si renuncia o no la indemnización de perjuicios que le pudiera corresponder; bajo apercibimiento de que no comparecer en el término señalado se le tendrá por ofrecido el procedimiento, parándole el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 3 de Julio de 1919.—El Juez, Juan Iribas Casas.

JO—8726

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de propiedad de Salvador Mesa Millán, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 19 al 20 de Junio último, del cortijo La

Higuera, Asturno Municipal de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la referida mula que al final se pesca y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señal de la caballería.

Mula de siete a ocho años, de raza próxima a la marca, pelo castaño claro, hierro el de la Alianza Agrícola en la paletilla izquierda, y el de El Fenix en la derecha, con un mechón de pelo blanco en la frente entre las orejas, y en la parte interior de la pata derecha señales de botones de fuego.

Arcos de la Frontera, 3 de Julio de 1919.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—8729

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Merino, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Petra, casado, natural de Santaella, partido judicial de la Rambla, vecino de Villamartín, peón caminero, de estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, viste traje de uniforme, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión.

A la vez requiere a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a esta cárcel a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 187 del año 1918, por hurto de cerdos, contra él y otros.

Arcos de la Frontera, 4 de Julio. El Juez, Florencio de Mucha.

JO—8728

ASTORGA

Don Luis Amado y Reygondand de Villebardet, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Por el presente edicto y conforme a lo acordado en el expediente sobre reclusión de la presunta alienada Eulalia Simón Alfonso, natural de Piedras Albas, Ayuntamiento de Loncillo, provincia de León, de estado viuda, e hija de Luis y Felipa, difuntos, de cincuenta y nueve a sesenta años; se cita y emplaza a los parientes que dicha presunta alienada pudiera tener, y cuyos nombres y domicilio se ignoran, para que dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en el indicado expediente.

Astorga, 4 de Julio de 1919.—El Juez, Luis Amado.

JO—8840

ATECA

En causa seguida en este Juzgado con el número 29 de 1918, sobre hurto, contra José Rafael Luis

de Santísima Trinidad Rodríguez Caro, se ha dictado por la Audiencia provincial de Zaragoza, en 16 de Junio último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado José Rafael Luis de la Santísima Trinidad Rodríguez Caro, como autor de un delito de hurto, superior a 500 pesetas e inferior a 2.500, con la agravante de reincidencia, a la pena aceptada de dos años, once meses y once días de presidio correccional; con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derechos de sufragio durante igual tiempo; al mismo procesado condenamos igualmente como autor, sin circunstancia, de un delito de uso público de nombre supuesto, a la pena, también aceptada, de tres meses y once días de arresto mayor y multa de 150 pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena, sufriendo en su caso por la multa el apremio personal equivalente, y al pago de todas las costas, le abonamos para el cumplimiento de la condena más grave la mitad del tiempo que ha permanecido privado de libertad por esta causa.—Así, por esta nuestra sentencia, pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Sanllorente.—Celestino Nieto.—Cándido Marina.”

Y desconociéndose el domicilio del perjudicado José Val Gasca, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente.

Ateca, 3 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, Jaime Dure.

JO—8730

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita, por medio de la presente, a Juan Camilo Valls, domiciliado últimamente en la cárcel de Zaragoza, y cuyo paradero se ignora, para que el día 18 del corriente mes, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, para su asistencia como testigo a juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Narciso López Millán y otro, sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 10 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, Francisco Duce.

JO—9012

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en el sumario número 73 de este año, sobre suicidio de Adolfo Tamarit Llopis, se cita por medio del presente a María Daña Navarro, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Barco, número 13, primero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario.

Ateca, 8 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, Francisco Duce.

JO—8916

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su publicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	Dependencia o servicio	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña				
									Años de		Años	Meses			
									Servicio	Empiezo					
1	Sección de Estadística de Toledo	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.— Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico...	Ordenanza de segunda	1.250,00	Brigada	Licenciado	■	Jacinto Jurado Gálvez	38	14-0-22	8-7-0	SI	■	■	■
2	Idem Id. de Ciudad Real	Idem	Idem	1.250,00	Sargento	Procedente de activo	■	José Berenguer Tudela	31	9-3-2	5-0-0	SI	■	■	■
3	Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba)	Capitanía General de la 2.ª Región	Interventor de Consumos	1.280,00	Desierto		■								
4	Juzgado de primera instancia o instrucción de Alicante	Idem 3.ª Región	Alguacil	1.500,00	Sargento	Procedente de activo	■	Fernando Santamaria Pesqueira	30	12-11-9	10-3-0				
5	Ayuntamiento de Utiel (Valencia)	Idem	Cabo de la Guardia municipal	1.186,25	Idem	Idem último lugar	■	Juan Romero Fernández	45	8-0-18	4-10-0				
6	Idem Id. de	Idem	Guardia municipal	1.095,00	Desierto		■								
			Idem	1.095,00			■								
			Idem	1.095,00			■								
7	Juzgado de primera instancia o instrucción de Valencasada (Vizcaya)	Idem	Alguacil	1.250,00			■								
8	Ayuntamiento de Basate (De Molinicos y Rio)	Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos	Segundo peatón	562,50	Soldado		■	Luis García Caparrós	35	2-11-4					
9	Alicante (Parcent)	Idem	Cartero	93,75	Sargento	Licenciado	■	Veracundo Morocho Ripoll	48	6-0-0	3-5-0				
10	Almería (Cládor)	Idem	Idem	250,00	Idem	Idem	■	Francisco Pierrá Tardío	37	8-5-0	3-4-18				
11	Avila (Niharra)	Idem	Idem	187,50	Soldado		■	Alejandro Guerra Sánchez	34	2-1-26					

(508) 201919

12	Barcelona (Vallgorquina)	Idem	Idem	150,25	Cabo		Francisco Moré Cortada	35	2-11-24				
13	Burgos (Monasterio de la Sierra)	Idem	Idem	500,00	Idem		Julián Miguel Andrés	44	5-1-14				
14	Cáceres (De Algal a Santibáñez el Bajo)	Idem	Peatón	625,00	Sargento	Licenciado	José Mañas Chorro	46	6-0-0	3-3-12			
15	Castellón (Bonasa)	Idem	Cartero	82,50	Cabo		Bautista Serigo Fabregat	62	5-2-14				
16	Idem (De Almedjar a Ahin)	Idem	Peatón	750,00	Soldado		Pascual Aguilar Gil	43	2-5-18				
17	Ciudad Real (Torrenueva)	Idem	Cartero	187,50	Sargento	Licenciado	Casimiro Sánchez Carrasco	51	6-0-0	3-1-0			
18	Córdoba (Zagrilla)	Idem	Idem	875,00	Idem	Para la reserva	Federico González Gómez	34	2-2-13				
19	León (San Miguel de las Dueñas)	Idem	Idem	456,25	Idem	Idem	Angel Suárez Fernández	51	1-1-14				
20	Idem (De Vega de Magaz a Castrillo y Suerós)	Idem	Peatón	450,00	Cabo		Rafael González Gutiérrez	48	5-1-23				
21	León (Torneros)	Idem	Cartero	312,50	Soldado		José González González	39	2-11-27				
22	Madrid (Rozas de Puerto Real)	Idem	Idem	125,00	Idem		Feliciano Velasco Asenjo	57	9-4-12				
23	Navarra (Añesa)	Idem	Idem	343,75	Idem	Herido en campaña	Francisco Isturiz Garralda	40	4-9-13				
24	Teruel (Bordón)	Idem	Idem	125,00	Idem		Gregorio Gargallo Barberán	60	2-5-3				
25	Valencia (Potries)	Idem	Idem	187,50	Sargento	Licenciado	José Diégua Martín	33	6-8-0	5-0-5			
26	Zaragoza (Herrera)	Idem	Idem	228,12	Idem	Activo	Emilio Deza Bordetas	29	7-4-27	6-4-0			
27	Ayuntamiento de Aechuhal (Badajoz)	Capitán General de la 1.ª Región	Guardia municipal	821,25	Cabo		Andrés Maqueda Casas	38	3-0-27				
28	Idem de Mora (Toledo)	Idem	Guarda jardinero de la glorieta	975,00	Idem		Patricio Fernández Canárens	58	3-0-0				
29	Juzgado municipal de Villalba del Rey (Cuenca)	Idem	Alguacil	"	Idem		Mariano Legaspe Moraleja	55	1-8-13				
30	Idem id. de Bustarviejo (Madrid)	Idem	Idem	"	Desierto								
31	Ayuntamiento de Tébar (Cuenca)	Idem	Auxiliar de Secretaría	365,00	"								
32	Idem id. id.	Idem	Guarda municipal del campo	456,25	"								
33	Idem id. id.	Idem	Idem	456,25	"								
34	Idem de Cañete de las Torres (Córdoba)	Idem 2.ª Región	Recaudador municipal	"	Cabo		Cándido Casamayor Madrugal	34	2-2-24				
35	Idem id. id.	Idem	Oficial segundo de Secretaría	912,50	Desierto								
36	Idem id. id.	Idem	Ordenanza del teléfono	389,54	"								
37	Idem id. id.	Idem	Sereno	588,90	"								
38	Idem id. id.	Idem	Idem	588,90	"								
39	Idem id. id.	Idem	Jefe de guardas rurales	764,00	Soldado		Florentino Alonso Villar	48	2-2-14				
40	Idem id. id.	Idem	Vigilante de Consumos	630,00	Desierto								
41	Idem id. id.	Idem	Idem	630,00	"								
42	Idem id. id.	Idem	Idem	630,00	"								
43	Juzgado municipal de Priego (Córdoba)	Idem	Alguacil	"	Soldado		Guillermo Llorca Hidalgo	34	1-3-26				
44	Ayuntamiento de La Genís (Tarragona)	Idem 1.ª Región	Idem	635,00	Sargento	Licenciado	José Vericad Campos	46	6-0-0	2-3-10			
45	Idem de Almonacid de la Sierra (Zaragoza)	Idem 5.ª Región	Guarda municipal	547,50	Soldado		Nicolás López Val	48	2-3-28				

Gaceta de Madrid - Núm. 201 - 20 Julio 1919 - Anexo núm. 2 - Pág. 205

Número de orden	Dependencia o servicio	MINISTERIO de que dependen & región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña					
									Edad	Servicio	Empleo	Años.	Meses.	Días.		
42	Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza)	Capitania General de la 5.ª Región	Guardia municipal	647,50	Desierto.											
43	Idem de Monforte de Moyuela (Teruel)	Idem	Guardia municipal	200,00	"											
44	Idem de Ginebrosa (Teruel)	Idem	Guardia municipal de campo a pie	450,00	"											
45	Idem de Miranda de Ebro (Burgos)	Idem 6.ª Región	Cabo de vigilantes nocturnos	750,00	Soldado..			Nicolás Garzón Contreras	37	2-0-0						
46	Idem de San Ildefonso (Segovia)	Idem 7.ª Región	Alguacil municipal	730,00	Cabo.....			Casimiro Gómez Sestero	38	2-3-28						
47	Idem id. id.	Idem	Cabo de Consumos de los barrios de Balsain y Pradera	821,25	Soldado..			Martín Pérez Fernández	35	2-3-5						
48	Idem de Avilés (Oviedo)	Idem 8.ª Región	Guardia de Policía urbana	3,75	Idem.....	Inutilizado en campaña		Celestino Rodríguez Rodríguez	36	1-8-12						
			Idem	3,75	Idem.....			Norberto Bustos Díez	44	8-5-29						
			Idem	3,75	Idem.....			Isaac Alvarez-Castañar	33	2-1-25						
49	Idem de Ciudadela (Baleares)	Idem de Baleares	Enfermero del Hospital municipal	570,00	Idem.....			Sebastián Moll Florit	47	6-0-20						
50	Idem id. id.	Idem	Agente de Policía municipal	500,00	Cabo.....			Lorenzo Pons Roman	30	1-0-3						
51	Idem id. id.	Idem	Sepulturero	430,00	Soldado..			Juan Benjam Casano	48	2-0-15						

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 8 de Agosto próximo. Madrid, 18 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que a las mismas se refieren.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Pablo Moreno Gil	
Soldado	José Carrasco Coronado	
Idem	Wenceslao Mena Martos	
Idem	Jesús Rambal Gómez	
Idem	José Álvarez Mifiano	
Idem	José Díaz Sánchez	
Idem	Ramón Cáceres Pérez	
Idem	Hilario Caltrio Banero	
Idem	Antolín Dosado Calvo	
Idem	Severino Jordán Lasala	
Idem	Baltasar Lara Martín	
Idem	Jonás Redondo Santos	

Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en la forma prevenida.

Boletín de la Armada Española  
 200 Julio 1919  
 Gaceta de Madrid N.º 291

Cabo	Máximo López Márquez	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Fernando Morlesín Pizarro	
Soldado	Cesáreo Gutiérrez Moreno	
Idem	Manuel Fernández Novoa	
Idem	Marcelino Delgado Mendo	
Idem	Juan González Serrano	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Idem	Hipólito Martín Serrano	
Sargento	Mariano Travieso Alvarez	
Idem	Antonio Colorado Dassoy	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Isidro Amat Tabares	
Idem	Alipio Peris Meseguer	
Cabo	Mateo Linares Ortega	Por no haber prestado servicio en Cuerpo activo.
Soldado	Francisco Leal Lozano	Por haberse recibido fuera del plazo prevenido y estar adjudicado el destino que solicita en la propuesta de Mayo último.
Sargento	Juan Mora Domínguez	Por no llevar cuatro años en el empleo de Sargento.
Idem	Juan Martín Olivares	Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por la Autoridad militar.
Cabo	Hermenegildo Ibarra Rodríguez	Por no ser Sargento de activo o de esta procedencia y estar reservado a éste el destino que solicita.
Sargento licenciado	Francisco García Ramírez	Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 30 de Junio de 1914. (C. L. núm. 105.)
Cabo	Felipe García Macías	

NOTAS.—1.° Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.  
2.° No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.  
Madrid, 18 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES
Sargento	José Martínez Villanueva

Madrid, 18 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
 SECRETARÍA DE ESTADO  
 OFICINA DE CLASIFICACIÓN Y ADMISIÓN DE EMPLEADOS  
 Madrid, 18 de Julio de 1919.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

### SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

#### EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

- |   |  |
|---|--|
| E. I. Significa expectación de ingreso.   | A. M. Significa apto ascenso clase inmediata en mitad de vacantes.               |
| S.º — supernumerario.   | R. A. — renunció ascenso.  |
| E. — exteñente.   | E. S. — aprobado en los Estudios Superiores de la Escuela oficial de Telegrafía. |
| A. A. — apto para todos los ascensos.   |  |
| A. T. — apto ascenso en totalidad de vacantes para la clase inmediata y siguientes. |  |

NOTA.—Artículo 127 del Reglamento orgánico de 1909. Los exámenes de ampliación de que trata el artículo 51 de este Reglamento serán obligatorios para todos los funcionarios del Cuerpo, exceptuándose aquellos que en la fecha de la publicación de este Reglamento aprobados los dos grupos indicados en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 9 de Septiembre de 1907; asimismo, los que con anterioridad a la vigencia de este Reglamento tuvieron aprobado el primer grupo de ampliación de que trata el referido artículo 14, podrán ascender, pero únicamente a la categoría de jefe de Negociado de segunda clase, y tan sólo en la mitad de las vacantes.

### CUERPO DE TELEGRAFOS

Creado por ley de 22 de Abril de 1855.

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

#### ESCALAFÓN GENERAL, RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1919

Director general, EXCMO. SR. D. JUAN NAVARRO REVERTER Y GOMIS

(Continuación de la GACETA número 194.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
S.º	D.ª María del Carmen Brey y Fonfria .....	5 5 82	22 4 13	19 5 18	
84	Mercedes Pleyán y Condal .....	14 12 81	22 4 13	19 5 18	
S.º	María del Valle Martín y Aguilar .....	8 11 89	22 4 13	19 5 18	
85	Francisca Martínez y Camañes .....	4 4 84	22 4 13	19 5 18	
S.º	Lucía Acosta y Reverón .....	5 1 91	22 4 13	19 5 18	
86	María López Vueriego y de Arja .....	28 11 74	22 4 13	19 5 18	
87	Margarita Ramírez del Castillo y Gómez .....	18 12 82	22 4 13	19 5 18	
88	Isabel Moreno y Gómez de Cádiz .....	26 3 91	22 4 13	19 5 18	
89	Ameña Ponseti y Serra .....	30 4 78	22 4 13	19 5 18	
S.º	María de la Piedad Casado y Pérez .....	26 1 85	22 4 13	19 5 18	
90	Dolores Brea y Gorostiza .....	1 11 89	8 5 13	19 5 18	
S.º	Justicia González y García .....	10 2 89	8 5 13	19 5 18	
91	Felipa Aguado y Ruiz .....	1 5 89	8 5 13	19 5 18	
92	Emilia Millán y Migneláñez .....	8 3 88	24 5 13	19 5 18	
93	Ecoquela Soto y González .....	20 4 81	24 5 13	19 5 18	
S.º	Paula Guillén y Serrano .....	8 5 75	24 5 13	19 5 18	
94	Eulalia Rodríguez y Bailén .....	27 1 75	24 5 13	19 5 18	
S.º	Manuela Fernández y Chamorro .....	6 10 84	24 5 13	19 5 18	
95	María de la Paz Suárez y Ema .....	3 2 83	3 6 13	19 5 18	
96	Isabel Alde y Sánchez .....	25 7 85	3 6 13	19 5 18	
97	Juana González y Calvo .....	13 7 89	3 6 13	19 5 18	
S.º	Julía Lorenzo y Llorente .....	> > >	21 6 13	19 5 18	
98	Hévia Velasco y Martín .....	14 2 92	22 7 13	19 5 18	
99	Emerenciana Bravo y Ramos .....	23 1 75	22 7 13	19 5 18	
100	Eulalia Sintés y Carbó .....	27 10 88	7 8 13	19 5 18	
101	María de los Desamparados Rico y Miguel .....	17 10 85	7 8 13	19 5 18	
102	María del Pilar Castro y Galván .....	11 9 71	7 8 13	19 5 18	
103	Francisca Vázquez y Miller .....	> > >	30 8 13	19 5 18	
104	Magdalena Guasp y Rivas .....	27 6 87	30 8 13	19 5 18	
105	María de los Dolores Mirueña y González .....	> > >	28 10 13	19 5 18	
106	María de Lourdes Colmena y Zayas .....	19 4 84	28 10 13	19 5 18	
107	María de la Concepción Vilbo y Ambrojo .....	9 12 84	2 12 13	19 5 18	
108	Josefa Cáceres y Morcillo .....	21 5 85	15 1 14	19 5 18	
109	María del Socorro Blanco y Almarza .....	21 4 89	15 1 14	19 5 18	
S.º	María de los Dolores Herrero y Padilla .....	12 4 83	15 1 44	19 5 18	
110	Concepción Soledad Bardan y Lage .....	8 10 75	13 2 14	19 5 18	

Número	NOMBRAS	FECHAS DEL			Nacimiento	Ingresos	Empleo	Observaciones
		Empleo	Entrada	Salida				
111	D.ª María de la Concepción Carrillo y Pastor				21 1 92	4 3 14	19 5 18	
112	Ceferina Mauricia Guerra y Sanguino				26 8 85	29 3 14	19 5 18	
S.ª	Alberta Gil y Escorial				7 8 90	28 4 14	19 5 18	
113	Otilia Hernández y Mosquera				27 8 70	16 5 14	19 5 18	
114	Angela Izquierdo e Argués				9 4 79	7 6 14	19 5 18	
S.ª	Fulgencia Alegre e Izpura				1 12 93	2 7 14	19 5 18	
115	Vicenta López y Hernández				30 7 74	2 7 14	19 5 18	
116	Inacia Reyes y Albist				13 12 69	2 7 14	19 5 18	
S.ª	Rogelia Rivera y Vacina				6 9 86	20 8 14	19 5 18	
S.ª	Bilal Campos y Méhoz				21 2 86	20 8 14	19 5 18	
117	Aurora Fierro y Nñez				24 8 79	10 9 14	19 5 18	
118	Encarnación Morales y Pérez				9 8 85	10 9 14	19 5 18	
119	Margarita Eópez de Parizal y Sugasti				10 6 93	7 10 14	19 5 18	
S.ª	Juliana Lirado y Alegre				17 8 83	21 11 14	19 5 18	
120	María Rodríguez y Vázquez				13 10 82	21 11 14	19 5 18	
121	Patrocinio Sena y Sánchez				10 5 86	12 1 15	19 5 18	
122	María Cleofé Fuentes e Hidalgo				12 4 89	12 1 15	19 5 18	
123	María Sambola y Arenes				24 10 90	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Josefa Sánchez y Dóntel				30 10 86	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Sara García y Fernández				19 1 93	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Amparo de Pablos y Sánchez				30 10 87	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Vicenta Pérez y Valdivia				25 5 90	12 1 15	19 5 18	
124	Antonia Chacón y Escribano				27 9 90	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María del Pilar Soló y Bordes				1 1 83	12 1 15	19 5 18	
125	María Patricinio Fortiés y García				9 11 90	12 1 15	19 5 18	
126	Aurelia Fatiquier y Borao				7 10 87	12 1 15	19 5 18	
127	Amalia Romero y Hervás				11 7 93	12 1 15	19 5 18	
128	Ángeles Andalu y Santander				27 2 93	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María de la Concepción Fernández y Corral				10 9 90	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Margarita Sintés y Carbó				24 1 73	12 1 15	19 5 18	
129	Pastora Patejo y Aguilar				19 12 85	12 1 15	19 5 18	
130	Alejandra Zapater y Munárriz				27 8 89	12 1 15	19 5 18	
131	Rogelia Alguero y Sácar				14 2 89	12 1 15	19 5 18	
132	Emilia Rosich y Barcelles				17 8 82	12 1 15	19 5 18	
133	Adriana Dolores Comín y Manero				4 3 91	12 1 15	19 5 18	
134	Martina Pilar Eltoro y Lalueza				11 11 85	12 1 15	19 5 18	
135	Margarita Remondo y Alfaro				22 2 92	12 1 15	19 5 18	
136	María del Carmen Purcell y Aragón				8 11 82	12 1 15	19 5 18	
137	María Josefa Gutiérrez y Carrera				26 12 89	12 1 15	19 5 18	
138	Soledad Navarro y Cobeño				31 8 91	12 1 15	19 5 18	
139	Remedios Cuadrado y Pino				29 10 91	12 1 15	19 5 18	
140	María de las Mercedes Morán y Lezón				13 3 88	12 1 15	19 5 18	
141	Josefa Ruiz y Pedes-Monte				28 2 79	12 1 15	19 5 18	
142	María Cruz Vilas y Buira				26 11 88	12 1 15	19 5 18	
143	Ruperta Romero y Rogado				15 1 84	12 1 15	19 5 18	
144	Alcía de los Reyes Hernández y Chaves				14 2 89	12 1 15	19 5 18	
145	Carmen Chamón y Medina				27 3 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Rosa Basquets y Basach				13 6 93	12 1 15	19 5 18	
146	Pilar Gode y Guillén				17 10 85	12 1 15	19 5 18	
147	Cecilia Nadal y Olmos				1 2 81	12 1 15	19 5 18	
148	Francisca Pascual y Mira				5 1 94	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Patricia Carrasco y Barnés				16 7 88	12 1 15	19 5 18	
149	María Valladares y Fuentes				11 3 81	12 1 15	19 5 18	
150	Felipa Rodríguez y González				28 5 91	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María de las Nieves Martínez y Salinas				9 5 90	12 1 15	19 5 18	
151	Dolores Salvá y Lucía				30 11 90	12 1 15	19 5 18	
152	María Rosario González y Romero				13 3 94	12 1 15	19 5 18	
153	Eleuteria López de Ochoa y Ruiz de Alarcón				18 4 76	12 1 15	19 5 18	
154	Cándida Jacinto del Castillo y González				5 9 82	12 1 15	19 5 18	
155	Ana María Martínez de Villa y Martínez				13 5 69	12 1 15	19 5 18	
156	Enriqueta Creus y Prieto				20 12 93	12 1 15	19 5 18	
157	María del Pilar Martí y Gamarra				29 6 86	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María Bercial y Vázquez				23 2 81	12 1 15	19 5 18	
158	Elvira Borás y Brea				12 2 82	12 1 15	19 5 18	
159	Margarita Rivas y Martínez				12 1 89	12 1 15	19 5 18	
160	Justa Salvadora García y Claver				6 8 73	12 1 15	19 5 18	
161	María del Rosario Espasa y Soler				4 5 90	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Francisca Amados y Pérez				4 8 86	12 1 15	19 5 18	
162	María de la Soledad Lozano y Santos				22 8 80	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María del Carmen Fernández y Merino				20 2 89	12 1 15	19 5 18	
163	María del Pilar Angulo y Fernández				3 2 91	12 1 15	19 5 18	
164	Sofía Luisa Poggi y Domínguez				25 8 79	12 1 15	19 5 18	
165	Juliana Maldonado y Castillo				11 9 84	12 1 15	19 5 18	
166	María Vinué y Ferrer				5 4 85	12 1 15	19 5 18	
167	Alejandra Hierrovecchia y Osambal				26 2 85	12 1 15	19 5 18	
168	Teresa García y González				27 8 92	12 1 15	19 5 18	
169	Luisa López y Morte				27 1 90	12 1 15	19 5 18	
170	María Jesús Román y Escribano				1 6 86	12 1 15	19 5 18	

Número	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
S.ª	D.ª Elisa Gutiérrez y Ortega	2 12 89	12 1 15	19 5 18	
171	Jorja Lagrava y Larroy	22 4 77	12 1 15	19 5 18	
172	Encarnación Saldaña y Morales	2 4 83	12 1 15	19 5 18	
173	Aurelia de los Reyes y Vallejo	23 9 91	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Laura María Victoria Pardo y Gómez	12 5 91	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Carmen Viqueira y Fullós	14 4 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Carmen Lago y Gayoso	28 2 90	12 1 15	19 5 18	
174	Catalina Touchard y Pérez	26 4 93	12 1 15	19 5 18	
175	Concepción Melero y Guillén	1 12 87	12 1 15	19 5 18	
176	Aurea Angela Barrantes y Garay	24 8 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Concepción Eloorz y Navascués	15 2 81	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Natalia García y Rodríguez	1 12 84	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Isabel Herranz Pérez y López	29 3 93	12 1 15	19 5 18	
177	Isabel Marinas y Escalante	26 6 91	12 1 15	19 5 18	
178	Isabel Navarro y Cayuela	31 5 92	12 1 15	19 5 18	
179	Enriqueta Ramos y Mollá	20 9 82	12 1 15	19 5 18	
180	Polonia Wenceslúa Sánchez y González	18 4 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Gloria Blasco y Zabay	2 12 91	12 1 15	19 5 18	
181	María Concepción Pinadella y Alvarez	14 11 70	12 1 15	19 5 18	
182	Ana Palma y Borrego	11 6 91	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María de las Mercedes Barbeito	12 5 90	12 1 15	19 5 18	
183	Rosa Pellicer y Vanaclocha	27 4 88	12 1 15	19 5 18	
184	Juana Reyes y Torres	18 2 86	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María Martínez y Durán	23 9 89	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Margarita Catalina y Martínez	6 11 93	12 1 15	19 5 18	
185	Gabriela Otegui y Ethevarren	18 3 87	12 1 15	19 5 18	
186	María Soledad Pérez y Cano	26 4 89	12 1 15	19 5 18	
187	María Marina Mora y Martínez	14 1 93	12 1 15	19 5 18	
188	Carolina Catena y García	18 12 82	12 1 15	19 5 18	
189	Dolores Carbonell y Sanahuja	10 8 86	12 1 15	19 5 18	
190	Isabel Priscila Pérez y Cuervo	8 7 88	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Benita Revilla de la Morena	12 1 90	12 1 15	19 5 18	
191	Juliana María Riansares Contreras y Sans	27 1 93	12 1 15	19 5 18	
192	Esperanza Cristóbal y Adán	18 12 93	12 1 15	19 5 18	
193	Patrocinio Soriano y Sáez	10 11 72	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Angéles Fitó y García	5 8 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Gabriela Vargas y López	11 10 80	12 1 15	19 5 18	
194	Bianca de Ejauna y Moragues	25 10 75	12 1 15	19 5 18	
195	Isabel María Ortiz y Hernández	13 6 90	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Joaquín Rabirola y Roldán	20 11 88	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Josefa Ramón y Vidal	31 7 90	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Filar Fernández y Palacios	28 2 76	12 1 15	19 5 18	
196	María Juana Sáiz y San Miguel	13 2 80	12 1 15	19 5 18	
197	Victoriana Inocencia Sanz y Velasco	23 4 83	12 1 15	19 5 18	
198	Filar Viqueira y Fullós	11 3 85	12 1 15	19 5 18	
199	Ambrosia María Concepción de Loyola y del Peral	7 12 79	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Basilia Floría Gollot y San Andrés	15 4 85	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Susana María de la Trinidad González y Morales	28 5 93	12 1 15	19 5 18	
200	María Dolores Fillol y Sanz	18 9 87	12 1 15	19 5 18	
201	Josefa Tortens y Pérez	4 12 74	12 1 15	19 5 18	
202	Agustina Lahiguera y López	28 8 76	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María de la Concepción Gete y García	9 12 87	12 1 15	19 5 18	
203	Josefa Sáiz y Navarro	19 9 85	12 1 15	19 5 18	
204	Victoria Montilla y Martínez	20 11 87	12 1 15	19 5 18	
205	María Loscós y Sagaseta de Iturdoz	21 1 85	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María de los Dolores Pérez y López	6 12 76	12 1 15	19 5 18	
206	Matilde Guerro y Lodre	17 11 84	12 1 15	19 5 18	
207	María Antonia Fernández de Haro y Matheos	14 6 77	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María Luisa Casado y Valls	4 2 94	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María Trinidad González y Sánchez	6 3 91	12 1 15	19 5 18	
208	Catalina María Nogueira y Herar	30 4 76	12 1 15	19 5 18	
209	Esperanza Penanés y Ortega	19 12 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Pilar Rueda y Cuervo	20 7 87	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Angela Irene Viñas y Díaz Delgado	20 2 75	12 1 15	19 5 18	
210	Cándida García y Castaño	4 9 77	12 1 15	19 5 18	
211	Milagros Gracia y Aparicio	31 5 90	12 1 15	19 5 18	
212	Lucrecia de España y Pajares	23 11 89	12 1 15	19 5 18	
213	Anrelia Fernández y Pérez	23 8 89	12 1 15	19 5 18	
214	María Angustias Sánchez y Linares	24 11 92	12 1 15	19 5 18	
215	Juana María Oliver y Vailori	19 1 80	12 1 15	19 5 18	
216	Catalina Vidal y Amorós	29 9 88	12 1 15	19 5 18	
217	Carmen Creus y Prieto	10 2 92	12 1 15	19 5 18	
218	María Asunción Gregorio y Gil	7 12 97	12 1 15	19 5 18	
219	María Varela y Martínez	31 12 84	12 1 15	19 5 18	
220	Dolores Nogales y Alfaro	19 4 92	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Elisa Egea y Ruiz	17 9 84	12 1 15	19 5 18	
221	Florentina Gallego y Salas	16 10 83	12 1 15	19 5 18	
222	Margarita Cabrera y López	1 7 88	12 1 15	19 5 18	



Números en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			Don Francisco de Asís
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
S.º	D.ª María de Andrés y Argachal	19 10 80	12 1 15	19 5 18	
222	Isabel de Sádaba y Villameriel	31 10 90	12 1 15	19 5 18	
S.º	Julia Gomis y Llopis	17 4 81	12 1 15	19 5 18	
S.º	Mariana García y García	27 2 91	12 1 15	19 5 18	
224	Casilda Lozano y Balaguer	9 4 89	12 1 15	19 5 18	
S.º	Isabel Piñol Massot	11 12 91	12 1 15	19 5 18	
225	Mercedes Roig y Torruella	15 7 89	12 1 15	19 5 18	
226	Luisa Méndez y López	31 12 91	12 1 15	19 5 18	
227	Francisca de Sales Julio Morán y San José	29 1 79	12 1 15	19 5 18	
228	Juana Pizarro y Alvarez	24 6 88	12 1 15	19 5 18	
229	Genoveva Sanz y Herrero	3 1 91	12 1 15	19 5 18	
S.º	María Vellvé y González	23 4 77	12 1 15	19 5 18	
230	Marina Barrio y Gabriel	13 5 93	12 1 15	19 5 18	
231	Patrocenio Fontela y Moya	12 8 90	12 1 15	19 5 18	
232	Ramona Hernández y Hernández	27 4 91	12 1 15	19 5 18	
233	Josefa Soto	2 3 92	12 1 15	19 5 18	
234	Catalina Adróver y Bestard	8 9 91	12 1 15	19 5 18	
235	Rosario Rodríguez y del Pino	22 2 93	12 1 15	19 5 18	
236	Margarita Pou y Pou	11 11 90	12 1 15	19 5 18	
237	Concepción Sánchez y Barrán	12 4 88	12 1 15	19 5 18	
S.º	María Matesanz y Gil	26 4 77	12 1 15	19 5 18	
238	Adela Lozano y Martínez	29 12 75	12 1 15	19 5 18	
239	María del Carmen Oliver y Espinosa	16 7 81	12 1 15	19 5 18	
S.º	Elema Barrios y Gómez	19 12 88	12 1 15	19 5 18	
S.º	Matilde Jimeno y Castrillo	18 2 84	12 1 15	19 5 18	
S.º	Leopoldina Mejías y López	22 6 92	12 1 15	19 5 18	
240	Petra Teresa Biarge y Anoro	29 6 93	12 1 15	19 5 18	
241	María del Pilar Novella y Fernández	12 10 87	12 1 15	19 5 18	
S.º	Carmen Rochina y Lacava	19 10 92	12 1 15	19 5 18	
6.º	Amparo Martín y Martínez	27 4 91	12 1 15	19 5 18	
242	Antonia Mas y Puigcerver	20 2 88	12 1 15	19 5 18	
243	María Fernández y Las Heras	25 12 80	12 1 15	19 5 18	
244	Adriana Nogaret y Badía	6 3 86	12 1 15	19 5 18	
245	Ramona Santos y Moreno	31 8 79	12 1 15	19 5 18	
246	Angela Amador y Obón	4 5 90	12 1 15	19 5 18	
247	María Petra Medina y Gotós	3 7 88	12 1 15	19 5 18	
S.º	Elisa Alcalá y Marín	24 4 74	12 1 15	19 5 18	
248	María del Pilar Gañero y Díez	15 12 79	12 1 15	19 5 18	
249	Antonia Guardiola y Preciado	5 4 78	12 1 15	19 5 18	
250	María Mateos y García	18 3 83	12 1 15	19 5 18	
251	María Antonia Murias y López	29 3 92	12 1 15	19 5 18	
S.º	Agustina Carrasco y Barnes	23 6 91	12 1 15	19 5 19	
S.º	Micaela González y Costi	12 11 80	12 1 15	19 5 18	
252	Josefa Segura y Martín	19 3 91	12 1 15	19 5 18	
253	Margarita Francisca Fernández y Ordóñez	29 1 81	12 1 15	19 5 18	
S.º	Consuelo Menéndez y Alonso	15 5 86	12 1 15	19 5 18	
S.º	Felisa López y Martín	1 8 89	12 1 15	19 5 18	
S.º	Isabel Albiñana y Piñero	18 10 89	12 1 15	19 5 18	
254	Sofía Micaela Gregorio y Gil	30 9 85	12 1 15	19 5 18	
255	Victoria Malienda y Hernández	11 4 86	12 1 15	19 5 18	
256	Patrocenio Pascual y Zalduendo	23 4 72	12 1 15	19 5 18	
S.º	Soledad Martín y Rey	17 7 89	12 1 15	19 5 18	
257	María Roselló y Beltrán	3 5 82	12 1 15	19 5 18	
258	Barbara Fúster y Fúster	14 5 88	12 1 15	19 5 18	
259	Angela Carolina Campini y Fernández	5 1 83	12 1 15	19 6 18	
260	Julia Fernández y Alvarez	5 12 92	12 1 15	19 5 18	
S.º	María de la Encarnación Fernández Caro y Aznar	1 8 91	12 1 15	19 5 18	
261	Margarita Frutos y Jiménez	20 7 79	12 1 15	19 5 18	
262	María del Pilar Hernández y Selva	19 6 78	12 1 15	19 5 18	
263	Paula Rivas y Montenegro	21 3 87	12 1 15	19 5 18	
264	Daniela Eladia de la Torre y Pantoja	11 12 92	12 1 15	19 5 18	
265	Asunción Martínez y Chasco	14 8 94	12 1 15	19 5 14	
S.º	Bernarda García y Cañas	20 8 76	12 1 15	19 5 18	
266	Carmen Padrón y Bolaños	12 12 88	12 1 15	19 5 18	
267	Luisa Beaumont y Martínez	25 6 92	12 1 15	19 5 18	
268	María del Carmen Anadón y Anoro	30 7 92	12 1 15	19 5 18	
269	Rosa Silva y Bulnes	9 5 92	12 1 15	19 5 18	
270	Francisca Serra y Melis	12 9 92	12 1 15	19 5 18	
271	Concepción Planas y Martínez	2 4 88	12 1 15	19 5 18	
272	María Alvarez y Pérez	24 7 88	12 1 15	19 5 18	
273	Angeles Hoyos y Quintana	8 4 94	12 1 15	16 5 18	
274	María del Carmen Sánchez y Granados	17 7 74	12 1 15	19 5 18	
275	Margarita Fúster y Fúster	12 1 91	12 1 15	19 5 18	
276	María Sansó y Benassar	8 1 92	12 1 15	19 5 16	
S.º	María de la Concepción Aguilar y López	22 2 88	12 1 15	19 5 18	
277	Gregoria Capillas y Tijero	9 5 84	12 1 15	19 5 18	
S.º	Amalia Egea y Jiménez	7 5 89	12 1 15	19 5 18	
278	María de los Dolores Hernández y Felipe	16 11 81	12 1 15	19 5 18	

BADAJOS

Don Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un reloj y cadena, ambos de oro, aquí de dos tapas, teniendo en una la imagen de la Virgen con el Niño, y en la otra, en negro, la estampa de San José, pegada por dentro, y la cadena un dije con las iniciales enlazadas J. P., cuyo reloj y cadena que son de la propiedad del joven Francisco Portilló Méndez, vecino de Jerez de los Caballeros, fueron sustraídos en la tarde del 5 del corriente, del cuarto número 4 del Palacio Hotel, de esta ciudad; poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho, con el número 147 del corriente año.

Badajoz, 7 de Julio de 1919.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—8970

Don Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 117 del presente año sobre muerte natural de Marcelino Silva, de treinta y ocho a cuarenta años, soltero y natural de Mora, provincia de Alentexo (Portugal), ignorándose sus demás circunstancias; y en su virtud se cita, llama y emplaza al parientes más cercano del dicho sujeto para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para serle ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Badajoz, 7 de Julio de 1919.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—8891

Don Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la destrucción de 70 porcelanas de las que sostienen los hilos telegráficos, entre las estaciones del ferrocarril de esta capital y Talavera la Real, participando a este Juzgado cualquier dato favorable que se obtenga, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por daños, con el número 123 del corriente año.

Badajoz, 7 de Julio de 1919.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—8892

BAEZA

Don Eusebio Manteola Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dice el cual fué hurtado en el sitio Lorite, de este término, a Francisco Cruz Garrido, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas de la caballería. Una yegua de siete años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, marca particular en la nalga izquierda, punto lucero, cabos negros, arañada pata izquierda, blanco en la raspa, ojo derecho sin pestaña, berruga lado izquierdo lengua, hierro Fénix, J. número 10, nalga izquierda.

Baeza, 4 de Julio de 1919.—El Juez, Eusebio Manteola. JO—8734

BELMONTE DE CUENCA

Don Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción del partido de Belmonte de Cuenca.

Por el presente ruego a los de igual clase y autoridad, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que, por los medios de que disponen, se proceda a la busca y ocupación de dos burras, la una negra y la otra pelo ruco, de alzada pequeña, ambas cerradas, teniendo la rucia lunares blancos en los lomos por haber estado rozada, de la pertenencia de Bernardo Martínez Grande, desaparecidas en las primeras horas del día 27 del pasado Junio de una finca de dicho sujeto, sita en este término municipal y paraje denominado "La cimbra o nacimiento" y habidas que sean, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 41 de este Juzgado en este año.

Belmonte de Cuenca, 4 de Julio de 1919.—El Juez, Ramón Lafarga. JO—8741

BILBAO

Don Mariano Ovejero Maury, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 354 de orden del año actual, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, como de cincuenta a cincuenta y cinco años, con la barba canosa, el día 29 de Mayo último, en un arroyo del Jaró Arriana, punto conocido por "El Castañar" y cuyo cadáver no pudo identificarse; y en su consecuencia

cita por el presente a los que se consideren más próximos parientes, para que, dentro de seis días, comparezcan en este Juzgado al objeto de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Bilbao, 20 de Junio de 1919.—El Juez, Mariano Ovejero. JO—8895

CASTROPOL

D. Antonio Bruyel Martínez Juez de instrucción del partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez a D. Juan García Bresó y Villamil, vecino que fue de Tapia y ausente en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca, personándose en forma, en el juicio de mayor cuantía que contra él promovió su madre Doña Analia Villamil de dicho Tapia, sobre pago de cantidad; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol a 8 de Julio de 1919.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Enrique Murias. JO—8924

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto se instruye causa por hurto del semoviente que al final se reseñará el cual se supone sustraído y ha sido ocupado en el pueblo de Navasfrías, en la que se ha acordado expedir el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para hacer saber a su legítimo dueño comparezca en este Juzgado a reconocerlo y prestar declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas del semoviente.

Un burro de seis años, pelo castaño oscuro, alzada regular, lamposo.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 10 de Julio de 1919.—Luis Pomares. JO—9043

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto se instruye causa por hurto de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales se suponen sustraídos y han sido ocupados en el pueblo de Payo, en la que se ha acordado expedir el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para hacer saber a sus legítimos dueños comparezcan en este Juzgado a reconocerlos y prestar declaración e instruirles en el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas de los semovientes. Un burro de seis años, pelo ruco y de regular alzada.

Una burra de dos años, pelo ruco.

Otra burra cerrada, pelo castaño oscuro, de regular alzada.

Otra burra de cuatro años, pelo pardo, alzada regular.

Otra burra cerrada, pelo rucio, alzada regular.

Otra burra de seis años, pelo castaño oscuro, alzada regular.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 10 de Julio de 1919.—Luis Pomares.—Antonio Alvarez. JO—9044

### CÓRDOBA

D. Miguel Llamas Rosales, Juez municipal del distrito de la Derecha e interino de instrucción de esta capital, por enfermedad del propietario.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a las personas que se crean dueñas de las caballerías cuyas señas a continuación se expresan, que fueron encontradas el 19 de Mayo en el sitio conocido por La Ollada, próximo al paseo de La Victoria, por una pareja de la Guardia civil, y puestas a disposición de este Juzgado, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de doce años, 1,35 alzada, pelo castaño, hierro confuso muzzo izquierdo, pelos blancos grupa derecha, B. B. superior, lucera.

Mula de cinco años, 1,39 alzada, pelo castaño, hierros "Fénix Agrícola" y "Agrícola Española" grupa izquierda, pelos blancos costillar derecho, algo picosa.

Otra mula de dos años, 1,28 alzada, pelo castaño, hierro "Fénix Agrícola" espaldilla izquierda, otro R muzzo izquierdo, otro confuso en el derecho, raya oscura cruzada en toda la raspa del lomo, reparada del ojo derecho.

Dado en Córdoba a 9 de Julio de 1919.—Miguel Llamas.—El Secretario, Francisco Fernández. JO—9047

D. Miguel Llamas González, Juez accidental de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Virginia Sicilia Malagón, de diez y seis años, natural de Almedinilla, agravada en causa que se sigue por el delito de rapto, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, a la hora de las diez, para declarar en dicha causa, apercibida en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan a la busca y presentación en este Juzgado de la mencionada agravada.

Dado en Córdoba a 10 de Julio de 1919.—Miguel Llamas.—El Secretario, Licenciado, Pedro Fernández Pintado. JO—9045

D. Ángel Avila y Delgado, Jefe de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por

término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la familia o parientes más cercanos de un individuo de unos veinticinco años de edad, que vestía pantalón de pana color ceniza, blusa azul muy vieja, un quimono de estambre negro, gorra de lana color ceniza, sin ropa interior ni zapatos, y llevaba una manta de algodón con listas negras, muy vieja, el cual era de estatura regular, pelo negro, con barba algo rubia y clara, que falleció en la mañana del 6 de Mayo último en la estación de Valhillo, en la garita de freno de un vagón del tren de mercancías número 201, a consecuencia de un choque de trenes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 7 de Julio de 1919.—Ángel Avila.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—8869

### CHELVA

Ignorándose el domicilio que tenga en Francia Salvador Martínez Muñoz, esposo de la perjudicada Vicenta Requena Villanueva, en el sumario seguido en este Juzgado, número 20, de 1919, sobre sustracción de dinero, se hace saber a la Vicenta, asistida de su marido, por el presente edicto, que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal le concede el derecho de mostrarse parte en el referido sumario, y de renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Chelva, 2 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción actual, Miguel Martín. El Secretario, José de Uribe. JO—8752

### DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Ramo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño de la caballería que al final se reseña, ocupada en ésta por la Guardia Civil el día 25 de Abril último, al objeto de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, en el sumario que se instruye por hurto, para que acredite la procedencia, y ofrecerle el procedimiento, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Señas de la caballería

Una liegua cerrada, mediana, torca clara, erin y cola larga más oscura, hierro al parecer de la Compañía el Fénix Agrícola, matado recientemente con otro formando cruz, colocado en el anca derecha, matadura en el espinazo y desherrada de las cuatro patas.

Don Benito, 3 de Julio de 1919.—Lorenzo Caballero. JO—8709

### ESTEPEONA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de primera instancia e

instrucción de Estepeona y su partido. Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 43 de 1919, sobre hurto de una burra al vecino de Casares, José Umbria Jiménez, en el sitio de la Pelliscosa, en la noche del 2 al 3 del actual, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído

Burra cinco años de edad, raza española, alzada de un metro, catorce centímetros, capa rucia, hierro particular A. 3. 5, algunos lunares pequeños en los costillares, negros casi perdidos; la marca de la Compañía Aseguradora La Mundial, en el anca derecha, letra N, número 3.

Dado en Estepeona, a 8 de Julio de 1919.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario, Ángel Focuero. JO—8981

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de primera instancia e instrucción de Estepeona y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 44 de 1919, sobre hurto de una burra al vecino de Casares, Domingo García Galiano, en el sitio de la Pelliscosa, término de Casares, en la noche del 2 al 3 del actual, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

#### Reseña de lo sustraído

Burra seis años de edad, de alzada 1,25 metros; pelo pardo, lunar negro en la pata derecha; asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola, con el hierro en la nalga izquierda, y en la culeta derecha, otro particular.

Dado en Estepeona, a 8 de Julio de 1919.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario, Ángel Focuero. JO—8987

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de primera instancia e instrucción de Estepeona y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 42 de 1919, sobre hurto de una burra al vecino de Casares, Miguel Blanco Borrero, en el sitio de la Pelliscosa, en la noche del 2 al 3 del actual, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

#### Reseña de lo sustraído

Burra cuatro años, raza española, de alzada 1,16 metros; capa rucia; con hierro particular confuso en la nariz; marcada con el hierro de la Compañía aseguradora La Mundial, en el anca izquierda, letra N, número 3.

Dado en Estepeona, a 8 de Julio de 1919.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario, Ángel Focuero.

### GRANOLLERS

D. José Siler y Padrola, Jefe municipal de la villa de Granollers, acci-

dentamente encargado del despacho del de instrucción del propio partido. Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido, con providencia del día de hoy en la prevención de abintestado de Jaime Mateo Pineda Uya, que falleció en la villa de San Felín de Codinas el día 13 de Febrero último, con testamento que otorgó ante el Notario que fué de dicha villa D. José Antonio Bosch, con fecha 7 de Marzo de 1887, se cita a los que se crean con derecho a la herencia dejada por el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Granollers, a 3 de Julio de 1919.—José Soler. JG—148

**GRAZALEMA**

D. Juan del Río Román Naranjo, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido por ausencia del Sr. Juez propietario. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería reseñada a continuación y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, propiedad de Antonio Río Jaén, y el cual fué hurtada la noche del día 23 del pasado mes de Junio del sitio denominado Huerto de los Pajares, término de Villalengua del Rosario. *Señas.* Un burro de trece años, capa negra, raza española, alzada 1,13 metros, lunares blancos en ambos costillares y en el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda. Grazalesma, 4 de Julio de 1919.—Juan del Río.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—8898

**GUADIX**

El Juez de instrucción del partido. Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama a los parientes más cercanos de un hombre que representaba unos sesenta años de edad, de 1,80 metros de estatura, grueso, color moreno, pelo negro entre canoso, ojos al parecer melados, afeitado, de facciones abultadas, que fué encontrado muerto en esta ciudad el día 5 de Mayo último, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para declarar en el sumario número 136 del corriente año y ofrecerle el sumario. Guadix, 4 de Julio de 1919.—El Secretario. JO—9050

**HUELVA**

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido. Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa que se siguió en este Juzgado con el número 507 de 1916, por el delito de contrabando, contra Francisco Márquez Macareno, natural y vecino de Barranco (Portugal), casado, de

sesenta y cuatro años, constituido en rebelde y cuyas demás circunstancias se desconocen, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, sito calle Vázquez López, número 3 al objeto de ser requerido al pago de la multa de 87 pesetas en que ha sido condenado en expresada causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Huelva, 7 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José Rodríguez Berenguer.—El Secretario, P. H. José Lama. JO—8929

**IZNALLOZ**

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido. Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la yegua que se dirá, que fué sustraída el día 17 de Junio último del cortijo de las Torres, término de Colomera, propiedad de D. Andrés Montes Díaz, y habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 87 del corriente año. *Señas de la yegua.* Negra, lucera, pequeña, calzada de las patas, hierro del Aguila en el anca izquierda, y en la derecha A. Z. Iznalloz, 9 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Francisco L. Nevares. JO—8930

**JAEN**

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital. Por el presente intereso la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propiedad de D. Manuel Quesada Jiménez, la cual le fué sustraída la noche del 27 de Junio pasado de los terrenos del cortijo de Los Barrios, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. *Señas de la caballería.* Una burra de nueve años, alzada 1,21 metros, pelo rucio. Jaén, 7 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José James.—El Secretario, Julián Herrero. JO—8931

**JARANDILLA**

D. Leocadio Cámara García, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca y ocupación de varias plantas de pimienta que en la noche del 3 de Junio pasado fueron hurtadas en el sitio de Los Huertos, término municipal de Jaraiz, al vecino de este pueblo Fermín Sánchez Santos, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia,

pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 46 de 1919. Jarandilla, 7 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Leocadio Cámara. JO—8929

D. Leocadio Cámara García, Juez de instrucción de este partido. Por virtud de la presente requisitoria, y como comprende en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza al procesado Antonio Hernández Igual, de veinticinco años de edad, casado, bracero, hijo de Toribio y Casilda, natural y vecino de Villanueva y sin domicilio actualmente conocido, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario que en el mismo se le sigue sobre infracción a la ley de Pesca; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y captura de dicho procesado, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido. Jarandilla, 3 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Leocadio Cámara.—El Secretario, P. A. Benédico Genial. JO—8714

**JATIVA**

D. Agapito Cardiel Escudero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza de 5.000 pesetas constituida por D. Isidro Genoves Conejos, Registrador de la Propiedad que fué de los partidos de Villar del Arzobispo, Chinchilla, Cervera del Río Pisuerga, y Alhaida, desempeñados por el orden en que van enumerados; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se anuncia, por medio del presente, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir, contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio. Játiva, 5 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Agapito Cardiel.—El Secretario, Eduardo Tejada. JO—8933

**LA ALMUNIA**

D. Carlos Pérez Acebal, Juez instructor del partido de La Almunia. Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a los parientes más próximos y a cuantas personas puedan suministrar algún dato para la más completa identificación de un hombre desconocido cuyo cadáver se halló en aguas del Canal Imperial de Aragón, término municipal de Alagón, a cuyo Canal se arrojó en el pueblo de Gallur el 29 de Junio pasado, para que comparezcan ante este Juzgado o ma-

nifisten su residencia, en término de diez días, para que se efectúe el procedimiento a los parientes y de prestar declaración en la causa que con tal motivo se instruye.

La Dicha cadáver corresponde a un hombre de aspecto de pordiasero, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, bigote negro, calvo, con un pañuelo atado al cuello, una venda en el brazo izquierdo, estatura 1.670 metros, grueso de cuerpo, barba poblada, viste pantalón de estambre en muy mal uso, remendado con tela negra en la traseira y rodillas, alpargatas blancas cerradas y correa negra a la cintura.

La Almunia, 6 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.—D. S. M., E. Francisco Cardeta. JO—8823

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Francisco Martínez Beteta para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo por la Audiencia de Jaén; significándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a esta cárcel, y a mi disposición, de dicho procesado.

La Carolina, 4 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8846

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, alzada 1.49 metros, capa negra mohina, raza española, marca V, anca izquierda, herrada con el de la Sociedad El Fénix Agrícola en la anca izquierda J. 7, que fué hurtada la noche del 22 al 23 de Agosto último del sitio de la Vega, término de Vilches, propiedad de Andrés García Hervás, y a la defenición del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 5 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8897

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un caballo entero de tres años, 1.40 metros de alzada, negro pefeño, raza española, señas particulares calzado de los pies, con la marca de la Compañía La Agrícola Española en la nalga izquierda, el cual fué hurtado en la madrugada del día 15 de Febrero último del sitio Barranco Hondo, de este

término, propiedad de Manuel Chico García, y a la defenición del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 30 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8898

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, y sean puestos a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, de tres sujetos, uno de treinta y cinco a cuarenta años, gitano, alto, delgado, color trigueño; otro de unos treinta años, moreno, grueso, de estatura regular, y otro de unos veinticinco años, más bajo que el anterior, moreno, éste es castellano, y todos visten regular, y por su manera de hablar parecen ser de tierra baja.

La Carolina, 24 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8715

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de don José Guerrero Castillo, vecino de Santaella, hurtada en la noche del 27 de Junio último de la era del cortijo del Mármol, término de Santaella, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas de la caballería.

Una mula de doce años, pelo rojo, 1.51 metros de alzada, raza española, señas particulares lunares blancos en los costillares, hierro el de la Compañía La Alianza Agrícola.

La Rambla, 3 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez. JO—8845

#### LA RODA

El Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha dictado providencia en este día en carta-orden de la Audiencia provincial de Albacete, acordando se cite por medio de la presente cédula a Cristóbal Sánchez Camacho, de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, vecino de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante dicha Audiencia el día 7 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, para asistir como perjudicado al juicio oral de causa que se instruyó en este Juzgado sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto expido la presente.

La Roda, 4 de Julio de 1919.—El Secretario accidental, Antonio Moral. JO—8758

#### LA VECILLA

D. Fernando Garralda Calderón, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y captura de Belamino Barrado Santirso, (a) Pernalles, y Manuel Barrado Suárez, naturales de la provincia de Gerona, y Joaquín Redondo Ecotalva y Francisco Fernández Antuña, naturales de la provincia de Teruel, sin que consten más datos, los cuales se fugaron de la cárcel de Pola de Gordón la noche del 3 al 4 de Junio último al ser conducidos a disposición de los Gobernadores civiles de sus respectivas provincias por orden del de Oviedo, y caso de ser habidos sean puestos en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado, al objeto de ser oídos y luego conducidos a las expresadas provincias.

La Vecilla, 10 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Fernando Garralda.—P. S. M., Higinio Morán. JO—9034

D. Fernando Garralda Calderón, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y captura de Fernando Alvarez, (a) Pernalles, natural de la provincia de Palencia, sin que consten más datos, el cual se fugó de la cárcel de Pola de Gordón la noche del 12 al 13 de Junio último, y caso de ser hallado sea conducido con las seguridades debidas a la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado, al objeto de ser oído y luego conducido a disposición del Sr. Gobernador civil de Palencia, donde iba conducido por orden del Sr. Gobernador civil de Oviedo.

La Vecilla, 10 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Fernando Garralda.—P. S. M., Higinio Morán. JO—9035

#### LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 23 de Junio último desaparecieron de Tabera de Abajo las caballerías siguientes, de la propiedad, respectivamente, de José María Alonso y Manuel Montejo:

Un burro de cinco años de edad, pelo castaño, de 1.14 metros de alzada, capón, ojiblanco y bociblanco, con el hierro de la Compañía La Mundial.

Y otro burro de pelo cano, de diez años, capón, de 1.19 metros de alzada, con lunares blancos en ambos costillares y la cara blanca, con el mismo hierro de La Mundial en el anca izquierda.

Ruego a todas las Autoridades y sus agentes se dignen proceder a la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 1.º de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Romualdo Hernández. JO—8717

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Linares y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 al 19 de Abril próximo pasado fueron robadas de una cuadra, en el pueblo de Truelos, las caballerías siguientes: Una mula burresca, negra, de ocho años, de seis y media a siete cuartas de alzada, un poco rozada de los apares en los costillares y herrada de las cuatro extremidades, con un aparejo montura forrado de badana en la parte exterior y en mediano uso, con retranca y pendientes de cuero color avellana, con tres corazones: dos en los extremos de los pendientes y otro en la parte superior de éstos, sin estribos, pero con las acciones de los mismos, cabezada de cuero negro con clavillos en el bozo formando circunferencia, con renzal de cáñamo empalmado.

Otra mula de pelo tresaño, con una berruga dentro de una oreja y labrada de las patas, de 1,40 metros de alzada, de ocho años de edad y herrada de las cuatro extremidades, con aparejo con estribos de baqueta, una retranca en mal uso reforzada en el centro, siendo el aparejo alforabado, con un cabezón de caballo color avellana, con renzal mitad de hierro a modo de cadena y mitad de cáñamo.

Ruego a todas las Autoridades y sus agentes se dignen proceder a la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Linares, 2 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Romualdo Hernández. JO—8716

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargados dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las prendas que a continuación se detallan, sustraídas en la mañana del 5 de los corrientes de la portería de los Grupos Escolares de esta ciudad, propias de Juana Mínguez Vilches, deteniendo también a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las prendas.

- Dos sábanas de media cama.
  - Dos camisas de mujer, una nueva y otra bastante usada.
  - Unos calcancillos de hombre, blancos y usados.
  - Una falda negra y un delantal, también negro, sin estrenar.
  - Una falda, bajera sin estrenar.
  - Un pantalón gris de tela, de caballero, en buen uso.
  - Una yesidura de mesa camilla, nueva.
  - Dos pares de calcetines, unos nuevos y otros rotos.
- Linares, 2 de Julio de 1919. El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—8937

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encar-

go a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un mulo cuyas señas al final se expresan, sustraído de la huerta Madre Vieja, de este término municipal el día 7 del actual, propiedad de Peque Ridao Cano; también procederán a la detención de los autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo de doce años, pelo tordo, con varios lunares negros, de una marca regular, con hierro del Aguila en el anca izquierda.

Linares, 8 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—8938

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargados a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de seis bultos de carbón sustraídos del vagón J, número 6850, correspondientes a la expedición número 7.784 de Madrid Cerro de la Plata a Villa del Río, compuesta de 18 bultos, peso 440 kilogramos, habiendo tenido lugar en el trayecto de Valladolid a Baeza.

Linares, 7 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—8939

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargados a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se expresan, sustraídos del cortijo de Naguez, de este término municipal, propiedad de Bartolomé Reyes Serrano, el día 5 del actual. También procederán a la detención de los autores del hecho o de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Señas de los seis cerdos.

Los marranas jaras de cinco arrobas, hoja higuera en la derecha y raja en la izquierda.

Un berraco con una pata blanca, de unas tres arrobas.

Otro macho también jaro.

Otro: entrada hoja higuera, y el otro ignora.

Linares, 7 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—8940

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 225 del corriente año que se instruye sobre el hecho de sustracción de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Juan Ordoño, vecino de Menjibar, las cuales se fueron hurtadas a las doce de la noche del día de ayer en el Cortijo Fuenfajente, donde las tenía pastando, deteniendo al autor o autores del hecho, y de la per-

sona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un borrico de siete años, 1,35 de alzada, pelo rucio oscuro, sin hierro ni señas particulares.

Otro borrico rucio, claro, cerrado, 1,30 metros, sin señas particulares.

Linares, 5 de Julio de 1919.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—8934

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y cumpliendo lo acordado en el sumario número 226 del corriente año, que se instruye sobre sustracción de mercancías, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos pieles de aceite, las cuales han sido sustraídas del tren 179 que llegó a Valladolid a las 0,25 horas de hoy, y a la detención del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 5 de Julio de 1919.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—8935

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargados a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un burro, cuyas señas al final se expresan, sustraído el día 6 del actual en la junta de los ríos de este término, sitio conocido por Naguez, propiedad de Antonio Muela Gobo; también procederán a la detención de los autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un hurro de ocho años, alzada 1,70, pelo claro, raza española, con una raya cruzada en el pescuezo, asegurado en la Compañía del Fénix Agrícola, hierro en el anca derecha.

Linares, 8 de Julio de 1919.—El Juez, Federico Campos. JO—8936

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo mandado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 217 del corriente año, sobre sustracción de mercancías, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos sacos de azúcar con 120 kilos de peso, los cuales han sido sustraídos del tren de mercancías descendente número 176, que llegó a la Estación de Baeza a la una cincuenta y cuatro de ayer, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 28 de Junio de 1919.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez Federico Campos. JO—8757

## LOGROÑAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia de Logroñan.

Por el presente llamo segunda y última vez a D. José Broncano y Broncano, hijo legítimo de D. Alonso y doña Ana, nacido en Campo Lugar el 28 de Abril de 1872, casado y ausente en ignorado paradero, y a cuantas personas se crean con mejor derecho que su esposa, doña Petra Leonor Bustamante y que sus hermanos de doble vínculo, D. Pedro y doña Victoria, para administrar sus bienes o representarlo provisionalmente, y si no comparecen, en este Juzgado a tal fin, antes del ocho de Noviembre próximo venidero, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Logroñan, 7 de Julio de 1919.—El Juez de Instrucción, Severiano Jesús Pedreira y Castro.—Ante mí: el Notario, J. Antonio Burgos. JC—152

## LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partición.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Antonio Rafael Galván Guema (a) Tardío, de estatura regular, ojos azules, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, viste a estilo del país, natural de la aldea de Pallares, partido de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, hijo de Julián y de Carmen, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, bautizado en la parroquia de Montemolín, a cuya villa pertenece aquella aldea, de oficio jornalero y domiciliado en el Arrabal de San Pedro, y sin instrucción, para que en el término de diez días, que se cuentan desde el en que aparece publicada la requisitoria, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, por estar acordada esta por la Audiencia de Badajoz en causa que se sigue a expreso individuo bajo el número 18 del año 1917, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que procedan a la busca de dicho procesado, que ha de ser habido pondrán en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado; pues todo ello lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad derivada de referido sumario.

Llerena, 5 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, Jesús M. García.—El Juez de Instrucción, José González y Donoso. JO—8760

## MADRID—CONGRESO

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, a quien resulte ser dueño de una garrafa de anisado que sustrajo de un carro en la calle de las Huertas el día 10 de Junio último el que después manifestó llamarse Staturio, Estabarán, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, a fin de que preste la oportuna declaración.

Madrid, 5 de Julio de 1919.—El Juez. JO—8904

## MADRID—CHAMBERÍ

En méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en las diligencias sobre prevención del abintestado de D. Roberto Robert López, mayor de edad, viudo, de esta naturaleza y domiciliado últimamente en la calle de Hilario Peñasco, número 8, primero; por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, que hasta ahora no la solicita nadie, para que comparezcan a reclamaria ante dicho Juzgado, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Secretario. JG—149

## MADRID—INCLUSA

D. José María Camós, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con fecha 23 del actual, se admitió a D. Cándido Fernández García la renuncia del cargo de depositario administrador de la quiebra voluntaria de la Sociedad anónima "Bos", nombrándose para el ejercicio del mismo cargo a D. José Medina Pérez, mayor de edad, casado, Agente de negocios colegiado y vecino de esta Corte, en la calle de San Mateo, número 15 cuadruplicado, piso segundo, que ha manifestado su aceptación y prestado el oportuno juramento de buen desempeño.

En su virtud se previene: Que nadie hará pagos ni entregas de efectos a la Sociedad quebrada ni a persona alguna en su nombre sino al depositario D. José Medina Pérez, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes; recordándose asimismo a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad el deber en que se encuentran de hacer manifestación de ellas por nota que entregarán al señor Comisario D. Guillermo García Sánchez, domiciliado en la calle del León, número 24, piso tercero, de esta capital, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid, a 30 de Junio de 1919.—José María Camós. JG—150

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 9 del actual, en los autos instruidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María Foralba y Rovira y sus hijos D. José, doña María de las Mercedes y doña Elvira Juncosa y Foralba sobre rescisión de préstamos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 33.000 pesetas, fijada para este fin en la cláusula un-

décima de la escritura que sirve de base al procedimiento, de la fianza siguiente:

Una heredad nombrada Pinal y Rou de Gros, en término de Piñola, provincia de Barcelona, de cabida 52 mojadras, 7 mundifias, o sean 25 hectáreas, 57 áreas, noventa y seis centiáreas, plantada en parte de viñedo, siendo el resto terreno inculto, poblado de pinos y mata baja para pastos. Comprende una casa manso, que sirve de vivienda del propietario, y linda: al Norte, con la heredad Mata y Casas Novas; al Sur, con la sierra de Piñola, con los herederos de Gallart, Emilio Pascual y de Foralba; al Este, con la heredad Casa de Mata y al Oeste, con heredad de Emilio Pascual.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Igualada el día 23 de Agosto próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en dichas 33.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin la cual no serán admitidos; que si hubiese empate, se abrirá nueva licitación sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, con la que habrán de conformarse los postores, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y que los que lo deseen, para interesarse en la subasta, podrán examinar los autos en Secretaría, donde quedan de manifiesto.

Madrid, 10 de Julio de 1919.—El Secretario, Juan García Inés.

X—1709

## MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, y en los autos de que se da mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Junio de 1919; el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Juan Poveda Martínez, cesante, de esta vecindad; dirigido por el Letrado D. José Ochia Lledó y representado por el Procurador D. Juan Rodríguez Vázquez, contra la Sociedad Minas de Hierro de Herrerueta, sin domicilio conocido y declarado en rebeldía sobre pago de pesetas y...

Fallo que declarando como claro no haber lugar a la demanda deducida por la representación de D. Juan Poveda Martínez en su escrito de 20 de Abril del año último, debo absolver y absuelvo de la misma a la Sociedad Minas de Hierro

ro de Herreruella, demandada, sin hacer especial imposición de costas de este título.  
Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala de despacho, hoy día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.  
Y para que sirva de notificación a la Compañía demandada, Sociedad Minas de Hierro de Herreruella, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.  
Madrid, 2 de Julio de 1919.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.  
JO—8850

**MANCHA REAL**

D. Angel de Torres-Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.  
Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder en encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de tres años, pelo castaño, lucera, alzada más de la marca; herrada de las cuatro patas con herraje cerrado coleado, con una cornada de toro en el pechuelo, de 10 centímetros de profundidad, de abajo a arriba y 8 de longitud.  
Dado en Mancha Real, a 5 de Julio de 1919.—Angel de Torres Cobo.  
JO—8874

**MATARO**

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente que por extravío de valores se instruye, por doña Teresa Anguera y Rull, asistida de su esposo D. Francisco Pont y Ribillas, se anuncia por el pre-

sente el extravío de tres títulos de valor nominal, 500 pesetas cada uno, representativos de tres Obligaciones de la Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña, señaladas con los números 9.533 a 9.535 al 6 por 100 de interés con la correspondiente póliza, y que se ha fijado el término de doce días para que su poseedor pueda comparecer ante este Juzgado a hacer entrega de los mismos.  
Mataró, 2 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, José Lassaletta.  
JO—8831

**MARTOS**

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.  
Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes a Francisco Galán Amado, hurtadas la noche del 16 al 17 de Junio último, en el sitio Lomas de Gracia, término de Torredonjimeno; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, pelo negro, de catorce a quince años, alzada dos dedos sobre la marca, con un esparabán curado en el corbejón de la pata derecha, hierro M en la tabla izquierda del cuello y otro de la Compañía Europe Compañy en la nalga izquierda.  
Una mula castaña clara, cara pelicana, de unos quince años de edad, alzada dos dedos sobre la marca, con un esparabán curado en cada una de las patas.  
Dado en Martos, a 1.º de Julio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.  
JO—8943

**SEVILLA**

En méritos de los autos de juicio ejecutivo, promovido a instancias del Banco Hispano Americano contra don Guillermo Fernández Carballo, sobre cobro de 75.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por

término de veinte días hábiles, y por el precio de 65.000 pesetas:  
Una casa fábrica en la calle Pelay Correa, barrio de Triana de esta capital, números 18 antiguo, 8 moderno, 30 novísimo y 38 actual, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 26 novísimo y 36 actual, y por la izquierda y espalda, con un solar señalado con el número 32 novísimo de la misma vía.  
Para cuya celebración en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, 2, se señala el día 26 del próximo mes de Agosto, a la hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante no podrá exigir otros títulos, por no haber sido presentados los correspondientes, por el deudor, que el certificado obtenido del Registro de la Propiedad.  
Y para conocimiento del público, se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla, a 16 de Julio de 1919.—El Secretario, Antonio Verger.  
X—1708

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.  
Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la gitana conocida por Carmen, la hija de Dolores la Guacha, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, la cual, en unión de Juana Cortés Amador y Carmen Bermúdez Moreno, también gitanas, estafó el día 3 de Junio último al vecino de Puebla del Príncipe Alfonso Rodríguez Moya la cantidad de 350 pesetas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
Villanueva de los Infantes, 5 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, José Martínez de Federico.—P. S. M., Enrique Mariana.  
JO—8884